





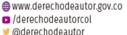
CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a): Doris Yolanda Ramos Vega Centro Nacional de Memoria Histórica Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Integración Social
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Centro Nacional de Memoria Histórica
Nit	900492141
Nombre funcionario	Doris Yolanda Ramos Vega
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesora Control Interno
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	345
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Se realiza control de instalación de aplicativos mediante el Directorio Activo (AD) que es una base de datos y un conjunto de servicios que conectan a los usuarios con los recursos de red y aplicaciones de tecnologías de información, se realizó una sincronización del directorio activo con todas las aplicaciones y sistemas de información del CNMH con la plataforma SmartKey, que nos permite incrementar los niveles de seguridad y realizar mejor control de los usuarios, su perfilamiento y la instalación de aplicaciones. 2. Se instaló ecosistema de seguridad con el cual el agente de antivirus de usuario final, está integrado con el sistema de protección perimetral firewall reportando en tiempo real las aplicaciones o los intentos de instalación de todos los usuarios con equipos conectados a la infraestructura del CNMH. 3. El directorio activo verifica que cada funcionario o contratista del CNMH sea quien dice ser (autenticación), y le permite hacer solo lo que tiene permitido usar y/o instalar (autorización). Solo los usuarios Administradores pueden instalar aplicaciones, además mediante directivas de grupo (GPO), se limita la instalación de aplicaciones. 4. Se tiene instalado un agente de nuestra mesa de servicio GLPI en cada equipo de cómputo que reporta a la mesa de ayuda en tiempo real los equipos conectados, tanto PCs como portátiles, a la red del CNMH informando las aplicaciones instaladas y las condiciones de licenciamiento del mismo. 5. Se realizan tres jornadas al año de validación en la totalidad de los equipos por parte del personal de TICs, soporte nivel 1 verificando el licenciamiento del software instalado en los equipos del CNMH y actualizando la información en el CMDB (Configuration Management DataBase), alojada en los servidores de la entidad.





@ @derechodeautor /derechodeautor

- www.registroenlinea.gov.co
- Calle 28 N° 13A 15 Piso 17
- Teléfono (571) 7868220
- Línea PQRS: 01 8000 127878 info@derechodeautor.gov.co



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El proceso inicia con la revisión del estado de las licencias en el Comité evaluador de bienes, en el que se analiza la necesidad de ampliar la vida útil de las licencias o darlas de laja. Se videncia acta del 23 de diciembre de 2022, en la cual se indica: "En la revisión de e ementos, se en contró once (11) licencias con valor cero (0) en libros, Recursos Física de locación de la diciencia de licencias a Gestión de TICs, y consideraron viable ampliar la dia útil por inservibles del interior (12) meses" Las licencias que cumplen con su vida útil son dados de baja por inservibles, revisados y aprobados por el Comité evaluador de bienes, se evidencia en acta del 23 de diciembre de 2022, que son dadas de baja 14 licencias. "Desde recursos físicos se ejecutaron los procedimientos definidos para la recepción y validación de los respectivos soportes documentales enviados por Gestión de TICs, en los cuales se soporta y registra las condiciones técnicas reales de los bienes y/o elementos que serán retirados definitivamente de manera física, se mantendrán históricamente en las bases de datos administrativas y de los registros contables por considerarse inservibles y/o no útiles por obsolescencia, de igual manera se indicarán los destinos finales de los mismos." Se emite RESOLUCIÓN 119 del 26 Abril 2023, "Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica".

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

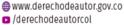
A la fecha de este reporte no se cuenta con el informe emitido desde control interno, ya que se encuentra en proceso de contratación la persona con los conocimientos y experiencia adecuados para la revisión y análisis de los aspectos a evaluar con relación a derechos de autor sobre software. Emitido este informe será publicado en el siguiente link.

https://centrodememoriahistorica.gov.co/informes-a-organismos-de-inspeccion-vigilancia-y-control/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: doris.ramos@cnmh.gov.co





@derechodeautorderechodeautor

- www.registroenlinea.gov.co
- Calle 28 N° 13A 15 Piso 17
- Teléfono (571) 7868220
- Línea PQRS: 01 8000 127878
- info@derechodeautor.gov.co